

INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE CRUSTACEOS DEMERSALES
SECTOR ARTESANAL

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 31 de julio de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Crustáceos Demersales, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.- Resolución N° 1141 del 25 de abril del 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Crustáceos Demersales.
- 4.- Resolución N° 1561 del 11 de junio de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, designa integrantes de Comisión Evaluadora.
- 5.-Acta Apertura de sobres de fecha 12 de junio del 2014.
- 6.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- 7.- Base del Registro Pesquero Artesanal del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- 8.- Base de Desembarque 2011-2012 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile.



II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

De la nominación

El sector pesquero artesanal presentó **4 nominaciones** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de la pesquería de Crustáceos Demersales.

PRIMERA NOMINACIÓN (XV, I, II y III REGION): Sobre N° 6 que consta de un total de 11 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la III-IV Regiones.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Gabriel Eugenio Araya Santander. RUT N° 8.461.433-5.
Suplente: Sr. José Astudillo Figueroa. RUT N° 5.674.789-3.

Persona Natural que Postula: Gabriel Eugenio Araya Santander. RUT N° 8.461.433-5, RPA N° 29535.

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1.141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Gabriel Eugenio Araya Santander. RUT N° 8.461.433-5, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1 a N° 9: Presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo
- Domicilio y correo electrónico
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	6	0003	Sin observación	Califica
2	6	0004	Sin observación	Califica
3	6	0005	Sin Registro de especies en RPA	No Califica
4	6	0006	Armador Artesanal postula y Apoya	Califica
5	6	0007	Sin Observación	Califica
6	6	0008	Sin Observación	Califica
7	6	0009	Sin Observación	Califica
8	6	0010	Sin Observación	Califica
9	6	0011	Sin Observación	Califica

Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1.141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará como el total desembarcado de las especies camarón nailon y/o langostino amarillo y/o langostino colorado entra la XV y la III Región. En caso de que el pescador que apoya se encuentra inscrito y vigente, pero sin desembarque, para efectos de contabilidad se le asignará el equivalente a un kilo.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	9
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	1
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	8

APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN	8
--	----------

Unidad de cuenta: Ponderación de los apoyos

Apoyo N°	Sobre	Folio	Desembarque RPA	Valor del apoyo (desembarque apoyo / desembarque área)
1	6	0003	0,001 toneladas	0,0004 %
2	6	0004	0,001 toneladas	0,0004 %
3	6	0005	No Califica	No Califica
4	6	0006	3,718 toneladas	1,489 %

Apoyo N°	Sobre	Folio	Desembarque RPA	Valor del apoyo (desembarque apoyo / desembarque área)
5	6	0007	0,001 toneladas	0,0004 %
6	6	0008	0,001 toneladas	0,0004 %
7	6	0009	0,001 toneladas	0,0004 %
8	6	0010	0,001 toneladas	0,0004 %
9	6	0011	0,001 toneladas	0,0004 %

PONDERACIÓN DE APOYOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN	1,492 %
---	----------------

SEGUNDA NOMINACIÓN (IV REGION): Sobre N° 5 que consta de un total de 4 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de la III-IV Regiones.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Gonzalo Andrés Zúñiga Romero. RUT N° 11.911.502-7.

Suplente: Sr. Eric Alexis Aravena Aravena. RUT N° 9.684.315-1

Persona Natural que Postula: Gonzalo Andrés Zúñiga Romero. RUT N° 11.911.502-7, RPA N° 70140.

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1.141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Dirección postal y electrónica del que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Gonzalo Andrés Zuñiga Romero, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 1.141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1 y N° 2: Presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo
- Domicilio y correo electrónico
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	5	0003	Sin Observación	Califica
2	5	0004	Pescador nomina y apoya	Califica



Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1.141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará como el total desembarcado de las especies camarón nailon y/o langostino amarillo y/o langostino colorado en la IV Región de Coquimbo. En caso de que el pescador que apoya se encuentra inscrito y vigente, pero sin desembarque, para efectos de contabilidad se le asignará el equivalente a un kilo.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	2
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	2

APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN	2
--	----------

Unidad de cuenta: Ponderación de los apoyos

Apoyo N°	Sobre	Folio	Desembarque RPA	Valor del apoyo (desembarque apoyo / desembarque área)
1	5	0003	914,741 toneladas	25,689 %
2	5	0004	478,128 toneladas	13,428 %

PONDERACIÓN DE APOYOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN	39,117 %
---	-----------------



TERCERA NOMINACIÓN (IV REGION): Sobre N° 4 que consta de un total de 5 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la III-IV Regiones.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Patricio Genaro Vial Chabillard. RUT N° 7.640.864-5.

Suplente: Sr. Juan Sebastián Rubio Valenzuela. RUT N° 9.304.876-8.

Persona Natural que Postula: Nicanor del Rosario Gonzalez Vega. RUT N° 6.488.519-7, RPA N° 68189.

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1.141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Nicanor del Rosario Gonzalez Vega. RUT N° 6.488.519-7, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.



Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1.141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1 y N° 2: Presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo
- Domicilio y correo electrónico
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	4	0003	Sin observación	Califica
2	4	0004	Armador Artesanal nomina y apoya.	Califica

Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1.141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará como el total desembarcado de las especies camarón nailon y/o langostino amarillo y/o langostino colorado en la IV Región de Coquimbo. En caso de que el pescador que apoya se encuentra inscrito y vigente, pero sin desembarque, para efectos de contabilidad se le asignará el equivalente a un kilo.



Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	2
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	2

APOYOS EFECTIVOS DE LA TERCERA NOMINACIÓN	2
--	----------

Unidad de cuenta: Ponderación de los apoyos

Apoyo N°	Sobre	Folio	Desembarque RPA	Valor del apoyo (desembarque apoyo / desembarque área)
1	4	0003	1057,277 toneladas	29,692 %
2	4	0004	1053,068 toneladas	29,574 %

PONDERACIÓN DE APOYOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN	59,266 %
---	-----------------

CUARTA NOMINACIÓN (V, VI VII y VIII REGION): Sobre N° 3 que consta de un total de 7 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Ricardo Arturo Aguilera Cid. RUT N° 7.220.882-K.

Suplente: Sra. María Magdalena Peña García. RUT N° 9.455.361-K.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Persona Natural que Postula: Mario Otto Morozín Bajcic. RUT N° 6.931.611-5, RPA N° 64450.

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1.141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Mario Otto Morozín Bajcic, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1.141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1 y N° 2: Presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo
- Domicilio y correo electrónico
- Individualización de candidato apoyado.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Formulario de apoyo Anexo C.

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	3	0003	Pescador nomina y apoya	Califica
2	3	0004	Sin Observación	Califica

Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1.141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará como el total desembarcado de la especie camarón nailon, entre la V y la VIII Región. En caso de que el pescador que apoya se encuentra inscrito y vigente, pero sin desembarque, para efectos de contabilidad se le asignará el equivalente a un kilo.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	2
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	1
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	1

APOYOS EFECTIVOS DE LA CUARTA NOMINACIÓN	1
---	----------

Unidad de cuenta: Ponderación de los apoyos

Apoyo N°	Sobre	Folio	Desembarque RPA	Valor del apoyo (desembarque apoyo / desembarque área)
1	3	0003	441,653 toneladas	50,332 %
2	3	0004	435,584 toneladas	49,641 %

PONDERACIÓN DE APOYOS DE LA CUARTA NOMINACIÓN	99,973 %
--	-----------------

III.- SELECCIÓN DE NOMINACIONES

Nominación	Nominados	Región	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. Gabriel Araya Santander Suplente: Sr. José Astudillo Figueroa	XV, I, II, III	1,492 %
SEGUNDA	Titular: Sr. Gonzalo Andrés Zúñiga Romero Suplente: Sr. Eric Alexis Aravena Aravena	IV	39,117 %
TERCERA	Titular: Sr. Patricio Vial Chabrigard Suplente: Sr. Juan Rubio Valenzuela	IV	59,266 %
CUARTA	Titular: Sr. Ricardo Arturo Aguilera Cid Suplente: Sra. María Magdalena Peña García	V, VI, VII, VIII	99,973 %



Acorde a lo indicado en Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura el comité de manejo de crustáceos demersales contemplaba cuatro representantes para el sector artesanal. Según los apoyos registrados en cada nominación, los representantes del sector artesanal corresponderán a:

Representantes de la XV, I, II, III Región:

Cargo: Titular: Sr. Gabriel Araya Santander; RUT N° 8.461.433-5
Suplente: Sr. José Astudillo Figueroa; RUT N° 5.674.789-3

Representantes de la IV Región

Primer cargo: Titular: Sr. Gonzalo Andrés Zúñiga Romero; RUT N° 11.911.502-7
Suplente: Sr. Eric Alexis Aravena Aravena; RUT N° 9.684.315-1

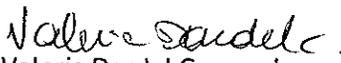
Segundo cargo: Titular: Sr. Patricio Vial Chabillard; RUT N° 7.640.864-5
Suplente: Sr. Juan Rubio Valenzuela; RUT N° 9.304.876-8

Representantes de la V, VI, VII, VIII Región

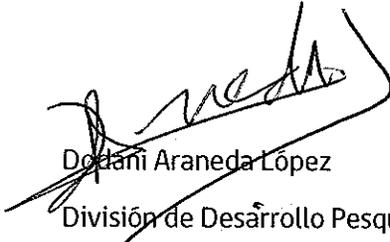
Cargo: Titular: Sr. Ricardo Arturo Aguilera Cid; RUT N° 7.220.882-k
Suplente: Sra. María Magdalena Peña García. RUT N° 9.455.361-k



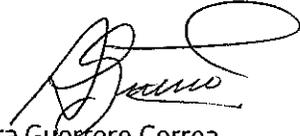
A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al los Directores Zonales de Pesca para notificar a los pescadores que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.


Valeria Dardel Coronado

Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Daniela Araneda López

División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Aurora Guerrero Correa

División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Alejandro Karstegl Silva

División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

